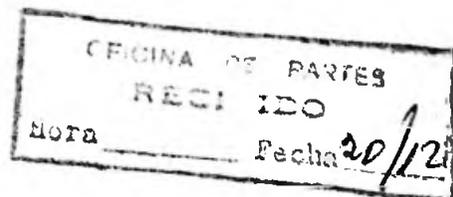




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 313-4

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. N° 2000-252, de fecha 24 de Noviembre de 2000; referentes a la situación del Sr. Mario Medina Carrasco, académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Prorróguese, por última vez, permiso sin goce de remuneraciones, desde el 01 de Octubre de 2000, al 31 de Agosto de 2001, al **SR. MARIO MEDINA CARRASCO**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de terminar su tesis doctoral en la Universidad de Illinois, Estados Unidos..

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Diciembre de 2000.-


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

94-159